



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°175-18-AL/MDP

Pucusana, 20 de Marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Informe N°053-2018/SG-SPSDOCIAM/MDP de fecha 19.03.18, promovido por la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, Demuna, Omaped y Ciam de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos que genere la celebración del "DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN", a celebrarse el día 21.03.18.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, cada 21 de marzo se celebra en todo el mundo el Día del Síndrome de Down. Las organizaciones de síndrome de Down alrededor del mundo organizan y participan en eventos para fomentar la toma de conciencia de la existencia y necesidades que el síndrome de Down requiere atender;

Que, en ese sentido la actual Gestión Municipal tiene programado realizar diversas actividades, teniendo como protagonistas a este importante grupo de personas: esta jornada pretende sensibilizar a la población en la importancia de incluir en diversas actividades a las personas con síndrome de Down";

Que, al amparo del pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N°0197-2018-GPP/MDP de fecha 19.03.18, así como al Proveído N°1255-18-GA/MDP de fecha 19.03.18, emitido por la Gerencia de Administración;

Y, al amparo de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6º.

SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma de Fondo Único de S/1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos que genere la celebración del "DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN", a celebrarse el día 21.03.18.

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo de la señora NORKA EDITH MAGAN CARRILLO, Sub Gerente de Salud y Programas Sociales, Demuna, Omaped y Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°002-2012-OPP/MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE